

MEMORANDO No. GADMFO-DOP-2025-1402

PARA: ING. PAOLO COBEÑA
DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y GESTION DE DESARROLLO
ASUNTO: Respuesta a pregunta N° 06 hecha por la Asamblea Local Ciudadana
FECHA: 13 de junio de 2025

ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADMFO-EQUIPO COORDINADOR DE RENDICIÓN DE CUENTAS-2025-001 el Equipo Coordinador responsable de la implementación del proceso de Rendición de Cuentas conformado por el Ingeniero Paolo Cobeña-Director de Planificación Institucional y Gestión de Desarrollo; Magister Ana María Quizhpe Ordoñez-Directora Financiera; Magister Amada Cox-Directora de Comunicación Social y el Arquitecto William Iván Ramos-Director de Ordenamiento Territorial, suscriben lo transcrito textualmente;

"En cumplimiento a la **Resolución Administrativa No. 0204-AGADMFO-2025-de Rendición de Cuentas 2024** al respecto de la Segunda Fase del Proceso de Rendición de Cuentas 2024, sobre la Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional del GAD Municipal Francisco de Orellana. Y lo que indica el reglamento de rendición de cuentas sobre la segunda fase en el literal a.

Mediante el presente adjunto las preguntas planteadas por la Asamblea Ciudadana Local a su dirección, a través del **Oficio Nro. ALCCFO-P-2025-056-O** y **Oficio Nro. ALCCCFO**, con ingreso N° 9210 Y 9374.

Las respuestas a las preguntas planteadas por la Asamblea Ciudadana Local deben ser presentas hasta el 10 de junio del presente año a la Dirección de Planificación Institucional y Gestión de Desarrollo con sus respectivos medios de verificación. ..."

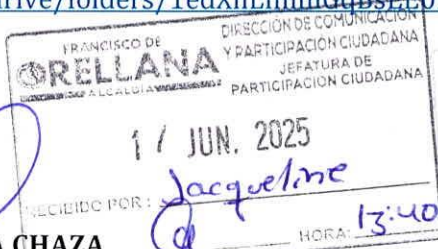
PETICIÓN/INFORMACIÓN/NOTIFICACIÓN

De conformidad a lo antes citado, la Dirección de Obras Publicas de conformidad a la normativa relacionada a Rendición de Cuentas, en el amparo de sus funciones y/o competencias emite la Respuesta de la pregunta Nro. 6 que dice, "**Informe que ha realizado la planta de asfalto durante el año 2024, cuyo informe debe contener el estado el estado de cada uno de sus equipos y maquinaria, uso de combustible durante el año 2024, vías intervenidas con asfalto durante el año 2024, cantidades de materiales producido por los equipos de trituración durante el año 2024 y su uso, el detalle desglosado y total del pago de sueldos y salarios al personal que labora en la jefatura de la planta de asfalto**" a través del **INFORME No. GADMFO-JPA-DN-030-2025** suscrito por el Ing. Civil David Napa-Jefe de la Planta de Asfalto sustentada por los medios de verificación en el siguiente link de acceso: <https://drive.google.com/drive/folders/1edXnLfmmGqBsEE0MRBaOKBmLbbygljDe?usp=drive>.

Atentamente:

ING. CIVIL LUIS ANALUISA CHAZA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS-GADMFO

Realizado por: Angela V.



Permitir al Tlgo. Rodríguez, persona que organiza la contestación de las preguntas de la ALCCFO
Kexlv J. Morales S.
18/06/2025
14:55



INFORME No. GADMFO-JPA-DN-030-2025

PARA: ING. LUIS ANALUISA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ASUNTO: CONTESTACION AL MEMORANDO DE RENDICION DE CUENTAS
FECHA: 12 de junio de 2025

ORELLANA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
13 JUN. 2025
RECIBIDO POR: Javerc
10:57

1.- BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador y, en especial, el numeral 4, señala:

En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD

Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literal f Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

Nota: Literal g sustituido por artículo único de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial suplemento 804 de 25 de Julio del 2016.

ORELLANA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
13 JUN. 2025
-CERTIFICADO, que la/s fotocopia/s que antecede/n es/son iguales a/l los documento/s originales que reposa/n en a/llos archivo/s institucionales"
Nombre: *Horacio* Firma: *[Firma]*

Angelita
[Firma]





El artículo 266 del COOTAD indica sobre la rendición de cuentas que:

Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC Los artículos 89 y 90 de la LOPC establecen lo siguiente:

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones

Art. 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente,
2. con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo. - Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;





3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

2.- ANTECEDENTES

Con fecha fecha 30 de mayo del 2025 se emite el memorando GADMFO-EQUIPO COORDINADOR DE RENDICION DE CUENTAS-2025-001 suscrito por el Ing. Paolo Cobeña, Mgs. Ana María Quishpe, Mgs. Amada Cox y el Arq. William Ramos, en el que solicita se conteste el puntualmente la pregunta No. 06.

Mediante el presente adjunto las preguntas planteadas por la asamblea ciudadana local a su dirección, a través del Oficio N° ALCCFO-P-2025-056-O y Oficio N° ALCCFO-P-2025-064, con ingreso N° 9210 y 93 74.

Mediante sumilla del memorando presentado, el Director de Obras Publicas dispone a las jefaturas de cada áreas de obras publicas que se realice las respuesta que les corresponda.

3. - OBJETIVOS

la Jefatura de la Planta de Asfalto del GAD Municipal Francisco de Orellana. Cumplimiento de la Fase 2 del Proceso de Rendición de Cuentas – Año Fiscal 2024. En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente para el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024, Fase 2, la Jefatura de la Planta de Asfalto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Francisco de Orellana presenta el presente informe. Este documento tiene como objetivo dar a conocer las respuestas a las preguntas formuladas por la Asamblea Local Ciudadana a esta dependencia. A continuación, se detallan dichas interrogantes junto con sus respectivas respuestas, según se presenta en la pregunta N°6 Informe que ha realizado la planta de asfalto durante el año 2024, cuyo informe debe contener el estado de cada uno de sus equipos y maquinaria, uso de combustible durante el año 2024, procesos de contratación realizados por la jefatura encargada durante el año 2024, vías intervenidas con asfalto durante el año 2024, cantidades de materiales producido por los equipos de trituracion durante el año 2024 y su uso, el detalle desglosado y total de pago de sueldos y salarios al personal que labora en la jefatura de la planta de asfalto.

4. - DESARROLLO

A continuación, se presenta el detalle de los equipos y maquinarias con los que cuenta la Jefatura de la Planta de Asfalto, los mismos que se utilizan en las labores de tendido de asfalto en los distintos puntos requeridos del cantón. Se indica el estado operativo de cada uno (ACTIVO o INACTIVO), correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas.



4.1.- ESTADO DE LAS MAQUINAS

	<p><u>PLANTA TRITURADORA</u></p> <p>Esta maquinaria se tritura agregados como chispa, triturado 3/4, base triturada clase b. hasta la fecha 31 de diciembre del 2024 se encontraba en optimas condiciones.</p> <p>ESTADO ACTIVA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024</p>
	<p><u>PLANTA DE ASFALTO</u></p> <p>Más conocida como planta mezcladora de asfalto, hasta la fecha 31 de diciembre del 2024 se encontraba en optimas condiciones.</p> <p>ESTADO ACTIVA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024</p>
	<p><u>PAVIMENTADORA</u></p> <p>Más conocida como terminadora de asfalto y/o finisher, este equipo se encuentra con una falla técnica del sistema de enfriamiento es decir se sube la temperatura no está funcionando el encendido del ventilador, por otro lado, debo informar que no cuenta con garantías técnicas.</p> <p>ESTADO INACTIVO</p>
	<p><u>RODILLO LISO DOBLE TAMBOR</u></p> <p>Este tipo de maquinaria se utiliza generalmente para compactar capas de asfalto sin dejar marcas, su sellado se lo realiza aun con la carpeta asfáltica tendida en caliente.</p> <p>ESTADO ACTIVO</p>
	<p><u>RODILLO NEUMATICO</u></p> <p>Este tipo de máquina es utilizada en la construcción y mantenimiento de carreteras y otras superficies pavimentadas, misma que le otorga el respectivo sellado y/o acabado de la carpeta asfáltica.</p> <p>Este equipo está con falla eléctricas.</p> <p>ESTADO INACTIVO</p>



 "CERTIFICO, que la/s fotocopia/s que anteceden es/son iguales al/ los documento/s originales que reposa/n en el/los archivo/s institucional/es"
 Nombre: _____ Firma: _____
www.orellana.gob.ec





MINICARGADORA

Cumplen multifunciones como; barredora, fresadora es un equipo muy importante en nuestra área.

ESTADO ACTIVO



MINIRODILLO

Este equipo se utiliza específicamente en bacheos y está en perfectas condiciones.

ESTADO ACTIVO



MINIPAVIMENTADORA

Este equipo se utiliza específicamente en bacheos, y esta en perfecta condiciones.

ESTADO ACTIVO



SURTIDOR DE ASFALTO

Este equipo se utiliza para imprimación en la superficie del sellado de la base clase b o riego de liga al momento que se va realizar el tendido de mezcla asfáltica y está en perfectas condiciones.

ESTADO ACTIVO



CARGADORA FRONTAL

Este equipo se utiliza para proveer material tanto en la trituradora como en la planta de asfalto está en funcionamiento sin embargo los gatos hidráulicos están con fallas y el cucharón se está desgastando por el trabajo que realiza.

ESTADO ACTIVO

FRANCISCO DE
ORELLANA
 ALCALDÍA
 DIRECCIÓN DE OBRAS
 PÚBLICAS

13 JUN. 2025

"CERTIFICO, que la/s fotocopia/s que antecede/n es/son iguales al/ los documento/s original/es que reposa/n en el/los archivo/s institucional/es"

www.orellana.gob.ec
 Francisco de Orellana – Ecuador
 Calle Napo 11-05 y Uquillas

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 TELF: 062-999-060 Ext. 1701



	<p><u>RODILLO LISO UNA SOLA BOMBONA</u></p> <p>Este equipo se utiliza para el sellado de la base triturada clase b, en la actualidad se le está prestando al departamento de equipo caminero para realizar el mantenimiento vial en los diferentes barrios del cantón y está en perfectas condiciones.</p> <p>ESTADO ACTIVO</p>
---	--

4.2.- USO DE COMBUSTIBLE

SE ENTREGA EL CUADRO RESUMEN DE UTILIZACION DE COMBUSTIBLE DESDE 1 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMBUSTIBLE RECIBIDO EN EL AÑO 2024	
FECHA	GALONES
SOBRANTE DE AÑO 2023	8130,00
19/01/2024	4000,00
22/01/2024	3000,00
30/01/2024	3000,00
21/03/2024	2000,00
25/03/2024	2000,00
TOTAL RECIBIDO AÑO 2024	22.130,00
COMBUSTIBLE CONSUMIDO EN EL AÑO 2024	21.142,20
RESTANTE	987,80

4.3.- PROCESOS REALIZADOS PERIODO 2024

PROCESO DE CONTRATACION REALIZADOS POR LA JEFATURA ENCARGADA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2024



FRANCISCO DE ORELLANA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
13 JUN. 2025
CERTIFICADO que la/s fotocopia/s que anteceden
es/son iguales a los documentos originales que
reposan en el archivo institucional
Nombre: _____ Firma: _____

Procesos de Compras Públicas	Código del proceso	Monto contratado	Monto asignado 2024	Monto devengado 2024	Estado Actual	Observaciones
ADQUISICIÓN DE ASFALTO AC-20 Y RC-250 PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LAS CALLES URBANAS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA SIE-GADMFO-042-2022	SIE-GADMFO-042-2022	413,856.00	413,856.00	70,483.00	Terminado	El trabajo fue contratado en el año 2022 y se terminó de cancelar en el 2024
ADQUISICIÓN DE ASFALTO AC-20 Y RC-250 PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LAS CALLES URBANAS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	SIE-GADMFO-2023-061	385243.62	288,660.75	22,894.49	En ejecución	Se contrato en el año 2023 y se está cancelando en el año 2024 Este suspendido
ADQUISICION DE MALLAS CRIBA DE ¾ Y ½ PULGADA Y ACCESORIOS PARA LA PLANTA DE TRITURADORA DEL DEPARTAMENTO DE PLANTA DE ASFALTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	ICB-GADMFO-2024-022	6,250.00	6,250.00	6,250.00	Terminado	El trabajo fue contratado en el año 2024 y se terminó cancelo en el 2025 Tiene acta definitiva
INSTALACION Y COLOCACION DE TECHO PVC PARA LOS DEPARTAMENTOS DE LA PLANTA DE ASFALTO Y EQUIPO CAMINERO CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	ICS-GADMFO-2024-024	6,631.00	6,631.00	6,631.00	Terminado	El servicio se ejecuto en el año 2024; tiene ACTA de entrega recepción DEFINITIVA la liquidación se pago en el año 2025
REAPERTURA PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO PARA EL DISEÑO, CONTROL DE LA PRODUCCIÓN Y EL TENDIDO DE MEZCLA ASFALTICA DEL DEPARTAMENTO DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA	SIE-GADMFO-2024-021	22,799.00	22,799.00	1.324,50	En ejecución	En el año 2024 se pago una planilla, el servicio se encuentra suspendido.
ADQUISICIÓN DE TRES TANQUES PARA EL ALMACENAMIENTO DE ASFALTO RC-250 Y DIESEL, PARA EL DEPARTAMENTO DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL GAD-MUNICIPAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.	SIE-GADMFO-2023-058	161,322.63	161,322.63	161,322.63	Terminado	El proceso se encuentra liquidado





VIGENCIA TECNOLOGICA ADQUISICION DE MAQUINARIA MENOR PARA LA PLANTA DE ASFALTO	LICB-003-	448,500.00	0,00	0,00	En ejecución	Se elaboró la Planilla N.º 1 de Vigencia Tecnológica por un valor de \$23,375.16, la cual se encuentra actualmente en proceso de control previo. Este valor será cancelado con cargo al presupuesto correspondiente al año 2025. La generación de esta planilla responde a que la contratista ejecutó los mantenimientos preventivos de cada una de las maquinarias contempladas en el contrato, cumpliendo con los plazos establecidos para dichas labores. Este procedimiento forma parte del cumplimiento contractual y garantiza la operatividad adecuada de los equipos en el marco de la vigencia tecnológica estipulada.
ADQUISICIÓN DE LIBRETINES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE EQUIPO CAMINERO Y PLANTA DE ASFALTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA", CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	ICB- GADMFO- 2024-018	2,798.45	2,798.45	2,798.45	Terminado	Se informa que el monto de esta orden de compra es de 2798.45 por lo que se toma solo el presupuesto de la Jefatura de la Planta de Asfalto.

1. SIE-GADMFO-042-2022

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=OaJLtJAE8g0muZJg1KD3sUjZlth4RsF3Lx03tiWiDjC>

2. SIE-GADMFO-2023-061

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=umliLt12HuSf-3ID0xzuVBekbu3ii34vSIEODmNXylo>

3. SIE-GADMFO-2024-021

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=g_yYa37m7z23vBXAaiY51l9G7RHNdMXmDzEIGDKsau8

4. SIE-GADMFO-2023-058

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=IMpr7IxllpGUQOimIVI3NGkDwKDM-6BogdrAKSBmtnO>

4.4.- INTERVENCION DE VIAS

**VIAS INTERVENIDAS CON ASFALTO DESDE LA FECHA MENCIONADA,
 ESPECIFICANDO TRAMOS Y FECHAS**



- Bacheo en las Calle De La Ciudad, Av. 9 de octubre, Av. Alejandro Labaka, Calle Ernesto Rodríguez, Calle Ambato, Calle El Moretal, Calle Cuenca, Calle Rocafuerte, Recinto Ferial.
- Construcción de **Rompe Velocidades, Sector Rumipamba,
- Construcción de **Rompe Velocidades, Sector Dayuma
- Construcción de **Rompe Velocidades, Sector El Cóndor,
- Construcción de **Rompe Velocidades, Sector Guayusa
- Bacheo vía Guayusa en el km13,
- Asfaltado en la Ampliación de la Vía Coca Loreto
- Arreglo al Frente de la Comandancia de la Policía Nacional de la Vía Coca Sacha del Cantón Francisco de Orellana"
- Convenio de la marina
- Brigada Napo 19

4.5.- PRODUCCION DE MATERIAL PETREO.

CANTIDAD DE MATERIAL TRITURADO PRODUCIDO DESDE 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y HORAS DE USO DE LOS EQUIPOS DE TRITURACION.

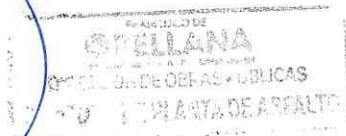
DETALLE MATERIAL PRODUCIDO AÑO 2024			
MES	TRITURADO BASE (m3)	TRITURADO 3/4(m3)	TRITURADO CHISPA (m3)
ENERO	-	248 M3	372 M3
FEBRERO	975 M3	71,3 M3	107,4 M3
MARZO	704 M3		
ABRIL	408 M3		
DICIEMBRE	-	78,4 M3	107,6 M3
TOTAL	2087 M3	397,7 M3	587 M3

5. DETALLE DESGLODASO Y TOTAL DEL PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS AL PERSONAL QUE LABORA EN LA JEFATURA DE LA PLANTA DE ASFALTO.

La Dirección de Talento Humano es la entidad competente en lo que respecta a la distribución y administración del personal, específicamente en materia de salarios. Por lo tanto, la respuesta a esta pregunta le corresponde a Talento humano.

Atentamente:

ING. DAVID NAPA
JEFE DE LA PLANTA DE ASFALTO.



CO DE
LANA
ALDÍA

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDIA

JEFATURA DE TALLER
VEHICULAR MUNICIPAL

04 JUN 2025

RECIBIDO POR: *[Firma]*

FIRMA: *[Firma]* HORA: 12:53

ORELLANA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS
PUBLICAS

13 JUN. 2025

*CERTIFICO, que la/s fotocopia/s que antecede/n es/son iguales a los documento/s original/los que reposa/n en el/los archivo/s Institucional/es

Nombre: *[Firma]* Firma: *[Firma]*

RECIBIDO 03/06/2024

NDO Nro. GADMFO-EQUIPO COORDINADOR DE RENDICION DE CUENTAS-2025-001

PARA:	Ingeniero Luis Alfredo Analuisa Chaza DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO:	Entrega de preguntas planteadas por la Asamblea Ciudadana Local, a través del Oficio Nro. ALCCFO-P 2025-056-O y Oficio Nro. ALCCFO-P 2025-054, con ingreso N° 8686 y 9210.
FECHA:	30 de mayo de 2025

En cumplimiento a la **Resolución Administrativa No. 0204-AGADMFO-2025 de Rendición de Cuentas 2024** al respecto de la Segunda Fase del Proceso de Rendición de Cuentas 2024, sobre la Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional del GAD Municipal Francisco de Orellana. Y lo que indica el reglamento de rendición de cuentas sobre la segunda fase en el literal a.

Mediante el presente adjunto las preguntas planteadas por la Asamblea Ciudadana Local a su dirección, a través del Oficio Nro. ALCCFO-P 2025-056-O y Oficio Nro. ALCCFO-P 2025-064, con ingreso N° 9210 y 9374.

Las respuestas a las preguntas planteadas por la Asamblea Ciudadana Local deben ser presentas hasta el 10 de junio del presente año a la dirección **Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo con sus respectivos medios de verificación**. Solo en casos extraordinarios o las direcciones que tengan desde 8 o más preguntas pueden presentar hasta el día 13 de junio del presente año. Para la contestación de las mismas se enviará en diapositivas un formato de como presentar las respuestas a las preguntas, así como un formato de informe para contestar las preguntas, deben enviar los respectivos medios de verificación concerniente a cada pregunta, si los medios de verificación están con firma electrónica deben ser enviados de manera digital y los otros en copia simple o certificada.

Vale indicar que el día 30 de mayo de 2025 las preguntas formuladas por la asamblea local o ALCCFO fueron enviadas al correo institucional de cada dirección a través del correo de rendiciondecuentas@orellana.gob.ec

Además, hay que indicar que las preguntas formuladas son de absoluta responsabilidad de las personas que son parte de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Francisco de Orellana. El GAD Municipal no tiene ninguna responsabilidad sobre las mismas, pero ha realizado un análisis de sus deficiencias, en caso de necesitar ayuda por temas legales o afirmaciones temerarias que estén en las preguntas recurrir al Procurador Síndico.

Por la favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDIA

DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS

02 JUN 2025

RECIBIDO POR: *Javre*

HORA: 9:30

<i>[Firma]</i> Ingeniero Paolo Cobeña / DIRECTOR PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL DESARROLLO - EQUIPO COORDINADOR RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.	<i>[Firma]</i> Magister Ana María Quizhpe-Ordoñez / DIRECTORA FINANCIERA- EQUIPO COORDINADOR RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.
<i>[Firma]</i> Magister Amada Cox / DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL- EQUIPO COORDINADOR RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	<i>[Firma]</i> Arquitecto William Iván Ramos / DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - EQUIPO COORDINADOR RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Adjunto: Preguntas formuladas por la asamblea local o ALCCFO, para su respectiva dirección.

106/10/17
[Firma]

[Firma]

- copia a:
Eng. Luis Quiroga
Eng. Jorge Quiroga
Eng. Juan Quiroga

Consulta ciudadana Rendición de Cuentas año fiscal 2024

Dirección de Obras Públicas

Item	Consulta	Observaciones
3	Informe detalladamente el uso de combustible destinado a vehículos, maquinaria y equipos municipales durante el periodo fiscal 2024, que determine los procesos de contratación con los que se adquirió el combustible, el detalle de uso en cada vehículo, equipo o maquinaria.	
4	Informe cuantos vehículos y maquinaria se dio mantenimiento durante el año fiscal 2024, además que se incluya el estado actual de todos los vehículos y maquinarias municipal (estado operativo de cada unidad, fecha y causa de la inoperatividad en caso que corresponda, proceso de contratación de mantenimiento en caso que corresponda).	
5	Informe que actividades han realizado durante el año 2024 los conductores u operadores asignados a vehículos y maquinaria que actualmente se encuentran inoperativos, incluyendo identificación del conductor u operador y salario de cada servidor, fecha desde cuándo se encuentran inoperativos los equipos asignados, fecha y tipo de nuevas funciones asignadas, en caso de haber sido reasignados, presentar medios de verificación, tales como memorandos, disposiciones administrativas o adendas contractuales en cada caso.	Coordina con: Talento Humano Coordina Talento Humano la respuesta
6	Informe que ha realizado la planta de asfalto durante el año 2024, cuyo informe debe contener el estado de cada uno de sus equipos y maquinaria, uso de combustible durante el año 2024, procesos de contratación realizados por la jefatura encargada durante el año 2024, vías intervenidas con asfalto durante el año 2024, cantidades de materiales producido por los equipos de trituración durante el año 2024 y su uso, el detalle desglosado y total del pago de sueldos y salarios al personal que labora en la jefatura de la planta de asfalto.	
7	Informe sobre el mantenimiento vial realizado a las calles de la cabecera cantonal con indicación de las calles intervenidas, maquinaria usada para el mantenimiento vial, procesos de contratación realizados para dar mantenimiento vial.	
32	Explique cuál es el valor que se alquiló maquinaria pesada para mantenimiento vial.	
33	Explique porque no se ha recuperado la maquinaria vial de propiedad municipal que se encuentra en talleres particulares y que no están dando uso a la ciudadanía y que gestiones han realizado para	

	recuperar dicha maquinaria, además explique cómo se ha suplido la falta de esta maquinaria municipal.	
34	Justifique el gasto de personal correspondiente a equipo caminero.	Coordina con: Talento Humano Coordina Talento Humano la respuesta
42	Sobre el proceso de contratación SIE-GADMFO-2024-060 informe los resultados de este proceso, cuantos oferentes existieron y como se determinó el presupuesto referencial	Coordina con: Obras Públicas Coordina Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial la respuesta
52	Indicar documentadamente que inversión ha realizado la municipalidad para el mejoramiento de las áreas tanto del puente majestuoso rio Napo, como de la parte baja del mismo ya que dichas áreas se encuentran llenas de maleza como en las noches a oscuras no hay iluminación total y es una inseguridad.	Coordina con: Obras Públicas Coordina Obras Públicas la respuesta
55	En informe más detallado se nos indique sobre la construcción del parque en el barrio Las Américas y porque su valor de construcción es demasiado su costo, versus a la parte de construcción no se asemeja a la realidad de la inversión.	

FRANCISCO DE
ORELLANA
 ALCALDIA
 DIRECCION DE OBRAS
 PUBLICAS

13 JUN. 2025

"CERTIFICO, que la/s fotocopia/s que antecede/n es/son iguales al/ los documento/s original/es que reposa/n en el/los archivo/s Institucionales"

Nombre: Firma: *[Firma]*